

***II Encuentro de Jóvenes Investigadores:
“Consolidando espacios del quehacer científico
en San Juan”. San Juan, del 2 al 4 de Octubre
2013***

Título Ponencia:

*“La cuestión social en el MERCOSUR: hacia una
(re)significación de las políticas sociales en un espacio
de integración”*

Autor: Lic. Yanina Jotayan - Becaria de Iniciación CICITCA-
UNSJ

Pertenencia Institucional: Instituto de Investigaciones Socio-
económicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universi-
dad Nacional de San Juan.

“La cuestión social en el MERCOSUR: hacia una (re)significación de las políticas sociales en un espacio de integración”. Yanina Jotayan, FACSO-UNSJ.

- Consideraciones Introdutorias -

Si bien en la génesis del MERCOSUR se le concedió más importancia a los aspectos económicos que a los sociales, poco a poco “lo social” fue comenzando a ser componente de cierta relevancia en el esquema de integración. En este marco, y en pos de conocer y comprender el proceso de inclusión de lo “social” en el MERCOSUR, el desarrollo de este trabajo se estructurará en tres etapas:

En primer lugar, buscará presentar una serie de razones que sustentan y justifican la elección del Mercosur como temática de estudio, poniendo énfasis en la importancia de entender la cuestión social en clave regional.

En un segundo lugar, se esbozará una breve reseña de cómo se incluyó la dimensión social en el proceso de integración, identificando algunas particularidades y significaciones.

Finalmente, se bosquejará una aproximación teórico-conceptual que englobe ideas y concepciones que permitan abordar la cuestión social regional desde un doble enfoque disciplinar y teórico como es el de la Política Social y las Relaciones Internacionales.

- ¿Por qué el estudio de "lo social" en el Mercosur? -

El primer motivo para abordar el estudio de un “MERCOSUR Social” se funda, entre otras razones, en el hecho que si bien el MERCOSUR, que fue concebido con una impronta comercialista, – que tenía como propósito la liberalización del comercio de bienes, servicios y capitales – se ha ido ampliando, hacia un espacio que contempla una dimensión social, lo que se constituiría en el reconocimiento de una “cuestión social regional”.

En consecuencia, podría decirse que el MERCOSUR ha significado la creación de un singular esquema de cooperación, inédito hasta ahora en América del Sur, en tanto que combinó simultáneamente factores de distintas naturaleza como los económicos, políticos y, más recientemente, sociales, entre los estados Miembros. En

cuanto a este último elemento, y su inclusión en lo institucional – y en la agenda regional – es relevante en la medida que nos ayuda a comprender, cómo a nivel interestatal e intersocietal se van construyendo nuevos espacios de concertación de las políticas, y de debate en torno a la dimensión social del MERCOSUR; hecho que implica “un cambio en la concepción de la integración hacia una mirada multidimensional” (Alvarellos, 2004: 37). Asimismo, esa mirada multidimensional permitiría acercarnos a lo que Sonia Draibe y Manuel Riesco (2006, 2009) denominan, políticas sociales regionales.

En relación a la noción de Draibe y Riesco, y compartiendo su perspectiva, la inquietud sobre el estudio que se propone reside también, en que el MERCOSUR, es probablemente, una de las instituciones regionales que más ha avanzado en materia social. Más aún, si se considera que el proyecto mercosureño partió con una situación económica diferente, y menos recursos, a la que imperaba cuando la Unión Europea comenzó a cubrir una agenda social con características supranacionales.

Es desde estos supuestos que resulta de interés abordar las características que asume la dinámica del proceso de integración, que, desbordando sus objetivos formales, podría concebirse como un espacio ampliado factible de ser entendido como “un marco (político, cultural y social) para la elaboración de estrategias de acción de fuerzas sociales y actores colectivos” (Jelin, 2002: 1).

Igualmente, otra razón para análisis de la temática propuesta, estriba en considerar al MERCOSUR como una instancia de recepción y tratamiento de inquietudes regionales que procuran superar las condiciones de inequidad y exclusión social existentes. De ahí que, este abordaje, supone un acercamiento a problemáticas relevantes de la región vinculadas a la pobreza y la exclusión de amplios sectores sociales, es decir a las condiciones materiales de los pueblos, como también a la necesidad de reconocimiento y ampliación de derechos de diferentes colectivos.

Finalmente, desde el plano teórico, se vuelve significativo abordar el MERCOSUR, ya que ello puede contribuir al tratamiento del mismo desde la confluencia de distintos campos disciplinares, como son el de la Política Social y el de las Relaciones Internacionales. En este sentido, incorporar un enfoque multidisciplinario del MERCOSUR, contribuye a una reflexividad crítica sobre el tema.

- La incorporación de “lo social” en el MERCOSUR, breve reseña histórica -

Siguiendo la propuesta de Montequín, cronológicamente pueden diferenciarse diferentes momentos en el desarrollo de la estructura institucional y la incorporación de la “dimensión social” en el proceso regional.

Un primer momento, “de transición o fundacional”, se considera desde la firma del Tratado en 1991 hasta 1994; año en que comenzaría una segunda instancia, que transcurre desde la firma del Protocolo de Ouro Preto (1994) hasta el año 2001 [aproximadamente] (Montequín, 2007). Finalmente, tras el periodo de profunda crisis económico-político-social de los inicios del siglo XXI, se inicia un momento de reactivación y profundización del proceso de integración, en el marco de un cambio de paradigma del desarrollo, que implicaría el abandono de los preceptos socio-económicos neoliberales, adoptando como política modelos de desarrollo de corte neokeynesiano en los que la dimensión social, encarnada en la búsqueda de recreación de un Estado Bienestar, supone la centralidad de cuestión social.

En el momento inicial del MERCOSUR, allá por marzo del 91’, el ideario que orientó la integración estuvo signado por un limitado concepto de integración, que expresado principalmente en clave económica, percibía que la integración se definía, como una ampliación de mercados nacionales. El plan inicial del proyecto regional carecía de mecanismos que abordaran la “dimensión social”, ya que el mismo sólo establecía normas que aludían a lo económico-comercial.

Dicha situación se ve reflejada en el Tratado de Asunción, al considerar que en el mismo, solo refiere a lo social al decir que la ampliación de las dimensiones de los mercados nacionales, a través de la integración, “constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social”. De esta manera, en la estructura orgánica del proyecto regional naciente “no se contempló, más que retóricamente, la dimensión social” (Azar et al, 2005).

No obstante la limitación mencionada, prontamente comenzó a surgir la necesidad de hacer frente a la problemática social en el proceso de integración. Dicha necesidad fue advertida por la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur quién cumplió un rol significativo en la inclusión de la agenda social en el Mercosur. La CCSCS advierte el déficit social y la necesidad de constituir mecanismos para regular el nuevo mercado de trabajo en el MERCOSUR.

Son estos acontecimientos los que le imprimen una nueva impronta al proyecto regional, donde la cuestión social comienza a construir un espacio en el ámbito mercosureño de la mano de las demandas en materia de derechos laborales. Así, podría decirse que en esta fase inicial la dimensión social de la integración “se centra en general en los impactos sobre los mercados de empleo” (Azar et al., 2005: 15) y en la búsqueda los mecanismos que compensen sus efectos negativos. Todo ello, considerando que “toda experiencia de integración económica regional, más o menos avanzada, acarrea múltiples efectos sociales y, dentro de éstos, los específicamente laborales” (Ermida Uriarte, 2000: 134).

Posteriormente, finalizando el periodo de transición, en diciembre de 1994, el Protocolo de Ouro Preto dota de personería jurídica al MERCOSUR estableciendo su estructura orgánica definitiva. Siguiendo a Ermida Uriarte (2000), se considera que la novedad trascendente que introduce el Protocolo de Ouro Preto es la previsión, en la estructura orgánica definitiva del Mercosur, de dos órganos que podrían ser considerados de representación ciudadana, uno de ellos aludía a lo específicamente social y era el Foro Consultivo Económico-Social¹. El FCS representaba sectores económicos y sociales y en los hechos sólo tuvo participación efectiva en él el denominado «núcleo duro» (empresarios-trabajadores) quedando excluidos sectores que, hubieran significado una ampliación de la base social del acuerdo regional (medio ambiente, sectores profesionales y universitarios, medios de comunicación, derechos humanos, familia, educación, estudiantes, cultura, mujeres y juventud).

Ahora bien, puede decirse que los hitos históricos mencionados anteriormente fueron el inicio de un periodo en el que surgieron algunas instancias de consideración de lo social en el proyecto regional. Así lo afirma Sonia Draibe, al decir que en el periodo posterior al Protocolo de Ouro Preto (94’), surgieron “nuevas y distintas instituciones volcadas a los temas de la integración social (...); asimismo, marcos importantes han sido firmados través de algunas medidas y documentos” (Draibe, 2006:4). Al respecto, elabora una cronología, posterior al Protocolo de Ouro Preto, que se enumera a continuación:

- 1995: Creación de la Red MERCOCIUDADES
- 1996: Creación del Sistema de Información en Educación en el MERCOSUR

¹ El otro órgano de representación ciudadana era la Comisión Parlamentaria Conjunta que era el órgano representativo de los parlamentos en el Mercosur y que luego fue sustituido (2006) por el Parlamento del MERCOSUR.

- 1997: Tratado Multilateral de Seguridad Social
- 1998: Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, elaborada por el Sub Grupo de Trabajo N° 10².
- 1999: Creación de la Comisión Sociolaboral, órgano auxiliar de Grupo Mercosur (GMC)
- 1999: Creación del Observatorio del Mercado de Trabajo
- 2000: Carta Social del MERCOSUR
- 2000: Institucionalización de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS)
- 2000: Institucionalización de la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias
- 2000: Proposición de la elaboración de la Agenda Social de la Integración, en la Declaración de Rosario
- 2001: Creación del Sistema Estadístico de Indicadores Sociales (S.E.I.S.), aún en proceso de implementación
- 2002: Creación del Grupo Ad Hoc de Integración Fronteriza
- 2003: Proposición de la elaboración del Programa de Fortalecimiento del MERCOSUR Social, por parte del Grupo Técnico de la Reunión de Ministros y Autoridades responsables por el Desarrollo Social del MERCOSUR, Bolivia y Chile, reunido en Asunción.
- 2004: Primera Conferencia Regional de Ministros de Empleo y Trabajo de recomendaciones sobre una estrategia para la creación de empleo en el Mercosur.
- 2004: Creación del Grupo de Alto Nivel para la elaboración de una estrategia del MERCOSUR dirigida al crecimiento del empleo.

Si bien el trabajo de Draibe hace una reconstrucción hasta el 2004, luego continuaron surgiendo instituciones de índole social entre las que destacamos el Instituto Social de MERCOSUR, creado recientemente en 2012.

Como corolario de lo desarrollado, puede observarse que de la mano de la “cuestión social” en clave laboral, se fue abriendo la puerta para el debate y la discusión de otras dimensiones de lo social, como son las cuestiones referidas a temáticas sobre otras políticas sociales no estrictamente laborales, como salud y educación; el com-

²El subgrupo de trabajo N°10, surgido en el protocolo de Ouro Prieto, se conformó a partir del anterior subgrupo de trabajo, el N°11, de Relaciones laborales, empleo y seguridad social.

bate a la desigualdad y la pobreza; y la reivindicación de ciertos derechos políticos, económicos y sociales.

Es por lo dicho que se sostiene, que el proceso de integración, habría desbordado los objetivos formales del acuerdo, transformándolo en un espacio ampliado, que se convertiría en un marco político, cultural y social y de elaboración de estrategias de acción de actores y fuerzas colectivas (Jelin, 2002). De cualquier manera, debe tenerse en cuenta que este espacio no significa una institucionalización definitiva, sino un ámbito de construcción y proposición permanente.

Ahora bien, y en relación a lo expuesto, el análisis de desarrollo histórico del MERCOSUR, pondría de manifiesto, la influencia de un “clima de época” que se concretiza en la orientación neoliberal dominante del modelo económico, que tendió a favorecer propuestas de política de corte laboral de carácter predominantemente defensivo, así como una dimensión social de carácter compensatoria en principio. Posteriormente, con la consolidación institucional del proceso de integración a través del protocolo de Ouro Preto (‘94), se pasó a políticas más propositivas en lo social, a partir de la estabilidad, en términos de reglas, que trajo el Protocolo, y la legitimación e institucionalización de las fuerzas sociales como actores complementarios. Así, el reconocimiento de una dimensión social, superadora del perfil intergubernamentalista y comercialista, nos permite comprender mejor al MERCOSUR como un proceso multidimensional.

- Primer aproximación teórico-conceptual para entender las políticas sociales en clave regional -

Para Sautu, el espacio para la triangulación “depende mucho de los temas que se trabajen y de la “compatibilidad” entre distintos paradigmas” (Sautu, 2005: 45). Desde este supuesto, el proyecto de investigación en el que se inscribe la presente ponencia, intenta generar a partir de una triangulación teórica, interpretaciones alternativas que permitan conocer y comprender un fenómeno común.

En consecuencia, la elección teórico-metodológica pone de manifiesto que no existe una sola manera de analizar el Mercosur. Precisamente, en esta instancia, se presenta una primera aproximación a un esquema de referencia conceptual desde los aportes de la Teoría de la Política Social y las Relaciones Internacionales. Como se

aludió, y con el objetivo de articular ambos enfoques disciplinares se bosquejan los principales nociones que servirán de pilares para construir un marco teórico para abordar el objeto de estudio.

Inicialmente, y para comenzar, en lo que refiere a la noción de *Política Social*, se advierte que la misma es una acepción polisémica, y por ello, en permanente disputa, dada las distintas significaciones y alcances que se le atribuyen. Por esta razón, se comparte la afirmación de Repetto al decir que “lo primero que debe clarificarse desde el punto de vista conceptual se relaciona con los posibles alcances de las políticas sociales” (Repetto, 2010: 54), ya que las mismas carecen de un límite preciso. Así lo manifiesta Marshall al decir que “el término política social no es una expresión técnica con significado exacto” (Marshall apud Titmuss, 1981: 37). Por tanto, es preciso reconocer que se trata de un campo en permanente construcción y reconfiguración, supeditado a “las relaciones de fuerza, las cosmovisiones ideológicas, los avances tecnológicos y los renovados saberes disciplinarios (...) que, combinados, ayudan a entender los cambios que históricamente transforman el alcance y contenido de la política social” (Repetto, 2010: 54).

Sentado esto, del abanico conceptual, se seleccionarán algunas nociones, que alejándose de la función meramente residual de la Política Social la entienden en un sentido amplio, como aquellas acciones estatales motivadas por “el deseo de asegurar a todos los miembros de la comunidad unos niveles mínimos determinados y ciertas oportunidades” (Hagenbuch apud Titmuss, 1981: 35).

Por otra parte, y en relación a lo antes señalado, la permanente construcción y reconfiguración de la noción de la Política Social, y sus imprecisos alcances, nos ayudan a acercarnos a la idea de *políticas sociales en clave regional*. Desde esta visión, pueden entenderse dos cosas: en primer lugar las políticas sociales regionales refiere a aquellos lineamientos de índole social de los países de la región del MERCOSUR; pero por otro lado, se entiende otra idea distinta, que es en lo que aquí se pone énfasis, y es la que define a las políticas sociales regionales como aquellas que surgen de las relaciones interestatales e intersociales, en este caso, en el espacio del esquema regional mercosureño.

Para algunos, hablar de políticas sociales regionales o pluriestatales “es un proyecto de desarrollo debe contemplar la garantía de oportunidades sociales desde una perspectiva que avanza hacia la multilateralidad (Mendicoa, 2001). Así, los procesos

de integración regional si bien puede que incrementen las necesidades y hagan surgir nuevos problemas; también suscitan nuevas oportunidades.

En lo concerniente al contenido de las políticas sociales en un espacio ampliado, Draibe y Riesco (2009) las vinculan a la necesidad de construir una especie de *ciudadanía social regional*. Cuestión que dista de ser sencilla, pero no por ello menos significativa. Para los autores, la noción de ciudadanía supranacional no es nueva en el discurso del MERCOSUR; sucede que ahora se piensa en un sentido más amplio que el concepto anterior, que se reducía a la ciudadanía laboral y los derechos de la libre circulación. Para los autores, lo ambicioso de la ciudadanía regional en clave social es que esta supone la meta final de lograr políticas sociales unificadas. Del mismo modo, la idea de esta ciudadanía que trasciende las fronteras estatales, aparece en gran medida de la mano de la intervención de distintas fuerzas sociales que intervienen a nivel global.

En cuanto a esta última consideración que refiere a la *participación* de distintas fuerzas sociales, Jelin sostiene que la existencia del MERCOSUR formal, sus negociaciones y acuerdos, comenzaría a “funcionar como un nuevo encuadre o marco para las actividades - diálogos, intercambios, encuentros y conflictos - entre diversos actores y agentes sociales”; de esta forma, “actores y encuentros preexistentes comienzan a cobrar un nuevo significado en ese marco, y hay nuevas oportunidades para generar actividades, con sus encuentros y desencuentros” (Jelin, 2002: 3). Así los distintos movimientos sociales y organismos de la sociedad civil a nivel local, nacional, y transnacional, levantan reclamos de justicia y reconocimiento en organismos regionales como el MERCOSUR (González, 2012).

En relación a lo expresado en los párrafos anteriores, y para profundizar el objetivo de entender “lo social” en un espacio ampliado, se vuelve imperativo explicitar lo que se entiende por *dimensión social del MERCOSUR*. Del espectro conceptual, se toma la acepción de Montequín al decir que el concepto aludido refiere fundamentalmente a dos aspectos. En primer, lugar la dimensión social de la integración alude al impacto social de la unificación de mercados y da importancia, sobre todo, a las políticas que compensen sus efectos negativos. En segundo lugar, esta apreciación refiere al grado en que los diferentes sectores sociales y sus organizaciones se incorporan y participan en el proceso de discusión de las políticas y de toma de decisiones (Montequín, 2007).

En cambio, otras perspectivas, más que centrarse en los mecanismos compensatorios de los daños que ocasiona el proceso, destacan los aspectos que lo vinculan a la idea de desarrollo. En cuanto a esta imagen, Ferrer afirma que “la formación del mercado subregional genera una nueva dimensión en la cual los problemas se vuelven más complejos, pero las oportunidades, también” (Ferrer, 2006: 72). Esos problemas, refieren a la agenda pendiente en el desarrollo económico y social que hereda el MERCOSUR.

Recientemente, en un documento publicado por el Instituto Social del MERCOSUR, se asume a la dimensión social vinculada al desarrollo económico con distribución equitativa, todo ello, “tendiendo a garantizar el desarrollo humano integral, que reconoce al individuo como ciudadano sujeto de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos” (Mirza, 2012: 20).

Ahora bien, en pos de enriquecer la construcción de un enfoque alternativo para abordar el objeto de estudio, y volviendo a esa visión que nos sugiere que cuando hablamos de políticas sociales en el MERCOSUR, referimos a algo más que a las políticas sociales internas de cada país, se considera que los enfoques clásicos de las *Relaciones Internacionales (RRII)* resultarían insuficientes. Por ello, es preciso construir una visión superadora que trascienda “los enfoques tradiciones de la disciplina de la de la Teoría de la Integración Económica y de las Relaciones Internacionales en su versión clásica” (Mendoza y Mestre, 2012: 31).

Respecto de la visión clásica de las RRII cabe señalar que los temas sociales emergentes o la presencia de nuevos actores han sido incorporados como propuesta teórica específica de los Estudios Internacionales, recién a fines del Siglo XX. (Mendoza y Mestre, 2012). De este modo, la perspectiva clásica se ha caracterizado por la primacía de la visión estatocéntrica, lo cual ha dejado fuera de discusión las relaciones sociales que acontecen dentro y entre los Estados. En la concepción clásica de las RRII se distinguía rigurosamente entre política interior y exterior, lo cual estaba ligado también a una visión muy limitada de la política internacional como conducta externa de los estados. Una definición tan estrecha hacía difícil la posibilidad de tematizar el espacio regional como un espacio propicio para el desarrollo de políticas sociales. De ahí que desde este enfoque no sería posible visualizar la “dimensión social” de los procesos de integración.

No obstante, luego surgieron visiones teóricas distintas a la clásica como la interdependencia (o institucionalismo liberal) y el constructivismo que permitirían

acercarse a una mirada alternativa del MERCOSUR. Este acercamiento reside en el hecho de que estas teorías tienen un enfoque distinto del sistema internacional. De esta forma, y en primer lugar, la *interdependencia compleja* postula una línea analítica que flexibiliza la premisa del Estado como actor principal del sistema internacional. Así, reconoce otro tipo de actores que intervienen en la política mundial a través de múltiples canales intergubernamentales y transnacionales. (Keohane-Nye, 1988). Igualmente, la agenda de las relaciones entre estados y sociedades en la interdependencia compleja, se aleja del supuesto del realismo que restringe la agenda a cuestiones de seguridad militar abriendo la posibilidad de una agenda multitemática que considere la cuestión social. En este sentido los autores sostienen que la agenda de las relaciones interestatales para la interdependencia compleja “consiste en múltiples temas que no están colocados en una jerarquía clara o sólida. Esta ausencia de jerarquía en los temas significa, entre otras cosas, que la seguridad militar no domina consistentemente la agenda. Muchos temas surgen de lo que se acostumbraba considerar como política interna, con lo que la diferenciación entre temas internos y externos se vuelve borrosa” (Keohane-Nye, 1988: 41).

Por su parte, el *constructivismo*, hace hincapié en las ideas, normas, valores e intereses, desde los que se construyen las identidades, en contraposición a las asunciones racionalistas o neoutilitaristas, sólo basadas en las capacidades materiales y en los intereses impuestos de forma exógena. De este modo, los constructivistas “van más allá del holismo en sentido estricto, entendiendo que estructuras y agentes se constituyen mutuamente. Si las estructuras determinan las propiedades de los agentes, estos últimos, a su vez, a través de sus acciones contribuyen a conformar y transformar aquéllas” (Sodupe, 2003: 23).

En consecuencia, las interacciones sociales recíprocas entre Estados crean estructuras sociales – como el caso del MERCOSUR - sobre la base de estas se definen intereses e identidades. Esas identidades que forjan mutuamente los estados, permite cierta estabilidad que permite la conformación de “instituciones”, fundadas en la socialización de los actores y en su participación en el conocimiento colectivo (Mendoza y Mestre, 2012).

En suma, y para cerrar, podría suponerse que estas vertientes teóricas permitirían una primera aproximación desde la Teoría de las Relaciones Internacionales a las cuestiones sociales, y con ello el MERCOSUR como posible marco propicio (¿y alternativo?) para el desarrollo de políticas sociales regionales, a través de un proceso

por el cual los Estados involucrados y demás actores sociales, a través de creencias y estructuras compartidas establecen el carácter de las relaciones regionales, superando el mero ámbito comercial.

- Reflexiones finales -

El trabajo aquí expuesto - que se enmarca en el proyecto de Investigación “el MERCOSUR como marco propicio para el desarrollo de Políticas Sociales. Una mirada desde las Teoría de las RRII y la Política Social”-, giró en torno a: identificar la relevancia temática del tema de estudio, una breve reseña histórica del contexto situacional en el que se enmarca y un primer acercamiento a un marco conceptual que aborde el objeto de estudio.

En relación a este último punto, el marco conceptual que aquí se bosqueja, supone la necesidad de resignificar las políticas sociales, generalmente entendidas intra estatal y societalmente, a un ámbito ampliado que podría concebirse como un marco de debate y discusión de las mismas. Desde esta perspectiva, la multidimensionalidad del MERCOSUR, que supone la consideración de su dimensión social, se constituiría como una especie de marco de referencia propositivo, que influiría sobre las expectativas y decisiones de los actores estatales y sociales, con respecto a las políticas asumidas y en la conformación de una agenda social regional. Los problemas que podrían vincularse a este “marco regional”, refieren a dos cuestiones observadas hasta aquí; por un lado, que si bien la cuestión social muestra una indiscutible presencia en la agenda pública regional, existe una brecha entre el plano propositivo y las acciones políticas concretas. Por otro lado, como se mencionó, debe tenerse en cuenta que este espacio no significa una institucionalización definitiva, sino un ámbito de construcción y proposición permanente; que por esta característica podría prejuzgarse de precario.

No obstante, el desafío del MERCOSUR consistirá en poder sostener los acuerdos asumidos, traduciendo esa voluntad política en la implementación de las políticas sociales asumidas en el plano regional a nivel interno de cada país, con la finalidad última de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

- Bibliografía -

- Alvarellos, R. (2004): “Globalización, región y MERCOSUR. Aportes para una gestión de la Integración”. En *Hacia un proyecto de institucionalidad social en el MERCOSUR: opciones para el debate*, Gloria Mendicoa (Comp.). Ed. Espacio. Buenos Aires, Argentina.
- Azar, P.; Celiberti, L.; Espino, A. (2005): “La perspectiva de género en el marco de la integración regional en el MERCOSUR: hacia la construcción de una institucionalidad equitativa”. COMISEC - Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Disponible en: http://www.ciedur.org.uy/adm/archivos/publicacion_83.pdf
- Draibe, S. (2006): “Coesão Social e Integração Regional: a agenda social do MERCOSUL e os grandes desafios da política social em prol da integração”. Mesa Redonda I: Integração Regional e Repercussões sobre as Políticas de Saúde, Escola Nacional de Saúde Pública, Rio de Janeiro, 22-24 de março de 2006.
- Draibe, S.; Riesco, M. (2009): “Nuevos espacios de desarrollo social: desarrollo económico, protección social e integración regional”, en Draibe, S. y Riesco, M., *El estado de bienestar social en América Latina. Una nueva estrategia de desarrollo*. Fundación Carolina. Madrid, España. Págs. 83-106.
- Ermida Uriarte, O. (2000): “La cuestión laboral en el MERCOSUR”, en *Formación profesional en la integración regional*. Ermida Uriarte, et al. CINTERFOR/OIT.
- Ferrer, A. (2006): *Hechos y ficciones de la globalización: Argentina y el MERCOSUR en el sistema Internacional*. Ed. FCE, Buenos Aires, Argentina.
- González, C. (2012): “Nuevas tendencias del Sistema de Protección Social en Argentina en el nuevo milenio: ¿Hacia un nuevo paradigma?”, en revista *Textos & Contextos* (Porto Alegre), v. 11, n. 2, págs. 247— 257.
- Jelin, Elizabeth (2002): “Ciudadanía, movimientos sociales y Mercosur”. CONICET / UBA / IDES
- Keohane, R. y Nye, J. (1988): *Poder e interdependencia: La Política Mundial en transición*, Buenos Aires, Argentina. GEL.
- Mendicoa, G. (2001): “Políticas Sociales en el Mercosur. De la Idea a la Acción: un camino a recorrer”. Vº Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP.
- Mendoza, O.; Mestre, T. (2012): “La evolución del MERCOSUR: del Libre Comercio a la Dimensión Político – Social del Nuevo Regionalismo. Desafíos Teóricos para pensar la Integración”. *Revista DOS PUNTAS Año IV N° 5*.
- Mirza, C. et al. (2012): *La dimensión social del MERCOSUR. Marco conceptual*. Instituto Social del MERCOSUR. Ed. Tekoha. Asunción de Paraguay.
- Montequín, A. (2007): “El foro Consultivo Económico y social del MERCOSUR: un análisis de su evolución, percepciones y expectativas de la sección nacional Argentina”. Cuadernos de Política Exterior Argentina, abril-junio 2007.
- Repetto, F. (2010): *Los desafíos de la coordinación y la integralidad de las políticas y gestión pública en América Latina*. C. Acuña (comp.). Jefatura de Gabinete de Ministros. Buenos Aires, Argentina. Págs. 47 – 84.
- Sautu, Ruth (2005): *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Ed. Lumiere. Buenos Aires, Argentina.
- Sodupe, Kepa (2003): *La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Titmuss, Richard (1981): “¿Qué es la Política Social?”, en *Política Social*. Traducción de Carlos Rocha Pujol, Edición a cargo de José García-Durán. Ed. Ariel. Págs. 27-40.